



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALIDAD EDUCATIVA

DECRETO

0139

Por medio del cual se adoptan los protocolos de evaluación anual de desempeño laboral de docentes, directivos docentes y orientadores, aprobados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como Sistema Propio de Evaluación para el Magisterio regido por el Decreto 1278 de 2002.

El Alcalde del Municipio de Quibdó, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2002, y los Decretos 1278 de 2002 y 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 26 del decreto 1278 de 2002, el ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor.

Que el Artículo 38 de la Ley 909 de 2004, establece que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, las entidades territoriales desarrollarán sus sistemas de evaluación del desempeño de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión "*El que regula el personal docente*" contenida en el numeral 2 del artículo 3º de la Ley 909 de 2004, el cual señala que las disposiciones contenidas en dicha Ley se aplicarán, con carácter supletorio a todos los servidores públicos de las carreras especiales, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, bajo el entendido que el sistema especial de carrera docente es de origen legal.

Quibdó productivo, territorio competitivo!

Calle 28 No. 7-37, Teléfonos: 6723550-6716875-6715997. Código Postal: 270001
Correo: despacho@semquibdo.edu.co, Quibdó-Chocó





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

Hoja 02 DEL DECRETO 0139 Por medio del cual se adoptan el protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de docentes, directivos docentes y orientadores, aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como Sistema Propio de Evaluación para el Magisterio regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, dispuso en el Capítulo 5, la regulación para la evaluación laboral para los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, definiendo en su artículo 2.4.1.5.1.2 la evaluación anual de desempeño laboral del docente como la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el acuerdo 201600000816, por el cual se establecen los criterios y se definen los lineamientos para desarrollar los Sistemas Propios para la Evaluación del Desempeño Laboral.

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó para revisión y aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, propuesta de Sistema propio: "Protocolo de evaluación anual de desempeño laboral para docentes, directivos docentes y orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002", de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2.4.1.5.1.8 y el artículo 2.4.1.5.2.9 del decreto 1075 de mayo de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la resolución 20171000069325 aprobó el Sistema Propio de Evaluación Denominado "Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño de Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto 1278 de 2002".

Que de conformidad con la circular 25 del 19 de junio de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Autoridad nominadora de la Entidad Territorial Certificada debe expedir acto administrativo mediante el cual adopta el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como Sistema Propio para el Magisterio regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores del Municipio de Quibdó, regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Quibdó productivo, territorio competitivo!

Calle 28 No. 7-37, Teléfonos: 6723550-6716875-6715997. Código Postal: 270001
Correo: despacho@semquibdo.edu.co, Quibdó-Chocó



0139

Hoja 03 DEL DECRETO _____ Por medio del cual se adoptan el protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de docentes, directivos docentes y orientadores, aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como Sistema Propio de Evaluación para el Magisterio regido por el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los protocolos de evaluación que mediante el presente acto administrativo se adoptan, se aplicarán a partir de la fecha de inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 06 JUL 2018


ISAIAS CHALÁ IBARGÜEN
Alcalde

| Proyectó y Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--------------------------|---|-----------------------|
| Zulema Mosquera Arboleda | Harold Ramírez Orozco Sabulón Mosquera Bermúdez Carlos Quesada Díaz | Isaías Chala Ibarguen |





Quibdó productivo, territorio competitivo!



Calle 28 No. 7-37, Teléfonos: 6723550-6716875-6715997. Código Postal: 270001
Correo: despacho@semquibdo.edu.co, Quibdó-Chocó